

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal del Deporte

BDNS (Identif.): 384584

Se aprueban por acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal del Deporte, de 1 de febrero de 2018:

Las bases de la convocatoria de subvenciones anuales a Entidades Deportivas de Coslada participantes en competiciones oficiales organizadas por las Federaciones Autonómicas y/o Nacionales y se autoriza el gasto de 75.000 euros para dicha convocatoria para el año 2018. El plazo para presentar las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cerrará quince días hábiles más tarde. Dicha presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, en las instalaciones Patronato Municipal del Deporte de Coslada, sitas en calle Alameda, número 7, de Coslada, edificio anexo al polideportivo “El Plantío”. Al efecto de facilitar dicha presentación se habilitará, además, un registro especial en el Departamento de Participación Ciudadana, en el Centro Cívico “El Cerro”, avenida Manuel Azaña, número 13, con el siguiente horario: lunes a jueves, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, y viernes de nueve a catorce, y se realizará mediante los formularios electrónicos que podrán descargarse en la página web, www.asociacionesdecoslada.org, y una vez impresos, cumplimentados, firmados y sellados, deberán ser presentados en plazo habilitado al efecto.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 7 de febrero de 2018.—El presidente del Patronato Municipal del Deporte, Iván López Marina.

(03/4.466/18)

